



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO ACADÉMICO N°003-2024  
(De 17 de enero de 2024)**

***Que aprueba y acoge el Informe elaborado por la Secretaría General sobre el seguimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo N°002-2023 del Consejo Superior Universitario y dicta otras disposiciones.***

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del Acuerdo N°002-2023 de 25 de noviembre de 2023, el Consejo Superior Universitario, máximo órgano de gobierno de la Universidad Especializada de las Américas, de conformidad con lo establecido en la Ley N°111 de 18 de noviembre de 2019, dispuso la suspensión del proceso electoral y cualquier otra actividad vinculada al mismo, hasta tanto existieran las condiciones necesarias y se subsanaran situaciones irregulares, para retomar dicho proceso.

Que el referido Acuerdo N°002-2023 del Consejo Superior Universitario, en su artículo SEGUNDO, numera el abordaje, aclaración y resolución de manera adecuada de las irregularidades señaladas en dicho Consejo, las cuales, para su cumplimiento, debían ser previamente presentadas ante este Consejo para su evaluación y aprobación de la reactivación del proceso electoral universitario.

Que la Secretaría General ha elaborado un informe de seguimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo N°002-2023 de 25 de noviembre de 2023, en el que se hace evidente que tanto el Presidente y la Secretaria del Consejo Electoral Universitario, y sus suplentes, desobedecieron las instrucciones del máximo órgano de gobierno universitario.

Que además de lo anterior, ni en actas ni en archivos recibidos o registrados en Secretaría General, se cuenta con la documentación, tal como lo mandata el Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas en el artículo 241 que establece que:

***Artículo 241:*** *El Consejo Electoral Universitario tendrá jurisdicción y competencia en todas las Sedes, Extensiones, Institutos o Centros que pertenezcan a la Comunidad Universitaria. Los resultados de las elecciones universitarias, así como de todas sus decisiones deberán constar por escrito en resoluciones debidamente motivadas, numeradas y calendadas que serán publicadas y fijadas en la página web y en los murales de la Universidad. Una vez en firme las decisiones, deberán ser remitidas a la Secretaría General.*

Que, en virtud de las irregularidades antes descritas, la Dra. Carol Guerra y la Dra. Nicolasa Terreros Barrios, interpusieron sendos recursos de apelación contra la Resolución N°163-2023 de 15 de diciembre de 2023, emitida por el Consejo Electoral Universitario (CELU), para su presentación ante el Consejo Académico.

Que ante esta situación se hace necesario determinar el procedimiento para resolver los recursos de apelación contra las decisiones emitidas por el Consejo Electoral Universitario (CELU).

Que en sesión extraordinaria del Consejo Académico celebrada el día 17 de enero de 2024, se presentó a votación de sus miembros, la propuesta el informe de seguimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo N°002-2023 de 25 de noviembre de 2023, aprobado por el Consejo Superior Universitario y el procedimiento para resolver los Recursos de Apelación presentados contra las decisiones emitidas por el Consejo Electoral Universitario (CELU), propuestas que luego de ser discutidas y analizadas, fue aprobado por mayoría

Que de conformidad a las funciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto Orgánico, el Consejo Académico,

#### ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR y ACOGER** el informe de seguimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo N°002-2023 de 25 de noviembre de 2023, del Consejo Superior Universitario, presentado por la Secretaría General.

**SEGUNDO:** Remitir al Consejo Superior Universitario el informe de seguimiento elaborado por la Secretaría General, en el que se evidencia el incumplimiento total por parte del Presidente y la Secretaria del Consejo Electoral Universitario (CELU) y sus suplentes, de las disposiciones contenidas en el Acuerdo N°002-2023 de 25 de noviembre de 2023, emitido por ese órgano de gobierno universitario.

**TERCERO: APROBAR** el procedimiento para resolver los recursos de apelación contra las decisiones del Consejo Electoral Universitario (CELU).

**CUARTO:** Para resolver los recursos de apelación contra las decisiones del Consejo Electoral Universitario (CELU), se atenderá a las disposiciones establecidas en la Ley 38 de 2000 que contempla el Procedimiento Administrativo.

**QUINTO: RECIBIR** los recursos de apelación presentados por la Dra. Carol Guerra y la Dra. Nicolasa Terreros Barrios, contra la Resolución N°163-2023 de 15 de diciembre de 2023, emitida por el Consejo Electoral Universitario (CELU).

**SEXTO: APROBAR** la conformación de una Comisión encargada de rendir un informe sobre los recursos de apelación presentados por la Dra. Carol Guerra y la Dra. Nicolasa Terreros Barrios, contra la Resolución N°163-2023 de 15 de diciembre de 2023, emitida por el Consejo Electoral Universitario (CELU)

**SÉPTIMO:** La Comisión encargada de rendir un informe sobre los recursos de apelación interpuestos por la Dra. Carol Guerra y la Dra. Nicolasa Terreros Barrios, la integran las siguientes personas:

Mgter. Eric García

Doctoranda Elizabeth Pérez


Doctorando Noel Daniel

**OCTAVO:** La Comisión deberá rendir los correspondientes informes y recomendaciones al Consejo Académico, en un plazo no mayor de quince (15) días.


**NOVENO:** El presente Acuerdo Académico entrará a regir a partir de su firma.

**DÉCIMO:** Remitir el presente Acuerdo Académico a la Secretaría General para los trámites de firma y para su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la Universidad Especializada de las Américas, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

  
Mgter. Eric García  
Presidente encargado



  
Dr. James Bernard  
Secretario